

## **Guion de Medicare Minute – Junio de 2025**

### **Medicare y la cobertura a través de un empleador**

#### **Punto 1: Entienda la diferencia entre el seguro principal y el secundario.**

Cuando usted tiene Medicare y otro tipo de seguro, Medicare será el pagador principal o secundario de sus costos médicos. El seguro principal paga primero por sus facturas médicas. El seguro secundario paga después de su seguro principal. Generalmente, el seguro secundario paga por algunos o por todos los costos que quedan después de que su seguro principal paga. Por ejemplo, el seguro secundario puede ayudarle a pagar los copagos que usted debe después de que su seguro principal paga.

#### **Punto 2: Conozca cómo Medicare trabaja con el seguro a través del empleo.**

El seguro a través del empleo es cobertura que usted tiene de su trabajo **actual**, el trabajo de su cónyuge y, a veces, el de un familiar. Esto no incluye el seguro para jubilados, que es cobertura que usted tiene a través de su empleo **anterior**.

Si usted es elegible para Medicare debido a que tiene 65 años o más: el seguro a través del empleo es el seguro principal si es a través de un empleador con 20 empleados o más. Medicare es el secundario. El seguro a través del empleo es secundario si es a través de un empleador con menos de 20 empleados. Medicare es el principal.

Estas reglas son diferentes si usted es elegible para Medicare debido a una discapacidad: el seguro a través del empleo es el seguro principal si es a través de un empleador con 100 empleados o más. Medicare es el secundario. El seguro a través del empleo es secundario si es a través de un empleador con menos de 100 empleados. Medicare es el principal.

Si su seguro a través del empleo es el principal, usted puede decidir retrasar su inscripción en Medicare. En este caso, usted ya tiene cobertura principal. Además, puede no querer pagar la prima mensual adicional de la Parte B. Si su seguro a través del empleo es secundario, debe inscribirse en Medicare Parte B cuando se vuelve elegible. En este caso, su cobertura a través del empleo puede proporcionar muy poca o nada de cobertura si usted no está inscrito en la Parte B. No tener la Parte B le dejaría con costos elevados por su atención.

Si tiene cobertura a través del seguro de su empleo actual o el de su cónyuge, usted tiene un periodo especial de inscripción, o SEP, para inscribirse en la Parte B. Puede usar el SEP mientras tiene cobertura de seguro a través del empleo y durante los ocho meses posteriores. Recuerde que este SEP no aplica a la cobertura para jubilados, solo al seguro que usted tiene o tenía a través de un empleo activo.

#### **Punto 3: Conozca cómo Medicare trabaja con el seguro para jubilados y la cobertura de COBRA.**

El seguro para jubilados es cobertura de salud que un empleador les ofrece a sus exempleados. La cobertura para jubilados casi siempre paga después de Medicare. Esto quiere decir que usted necesita inscribirse en Medicare para tener cobertura total.

COBRA es una ley federal que extiende la opción de comprar cobertura a empleados y a sus cónyuges o dependientes una vez que el empleado deja el trabajo o pierde cobertura por otras razones. Si usted tiene cobertura de COBRA cuando se vuelve elegible para Medicare, la cobertura de COBRA generalmente termina el día en que obtiene Medicare. Debe inscribirse en la Parte B de inmediato. En primer lugar, porque COBRA es secundaria a Medicare. En segundo lugar, porque usted no tiene un SEP de la Parte B cuando termina COBRA. Si usted tiene Medicare Parte A o Parte B cuando se vuelve elegible para COBRA, se le debe permitir inscribirse en COBRA.

Usted no tiene un SEP de la Parte B mientras o después de tener cobertura para jubilados o de COBRA. Sin embargo, los primeros ocho meses de la cobertura para jubilados o de COBRA a menudo coinciden con los

ocho meses del SEP de la Parte B para el seguro a través del empleo. Estos ocho meses se extienden después de que termina el seguro a través del empleo.

**Punto 4: Proteja su número de Medicare.**

El robo de identidad médica puede ocurrir cuando alguien roba o le convence de compartir su información personal, como su nombre y número de Medicare. Pueden usar esto para obtener tratamiento o equipo médico y cobrárselo a su seguro. Es importante proteger su número de Medicare y solo compartirlo con personas de confianza. Debe reportar un robo de identidad médica si:

- Compartió su número de Medicare por teléfono o Internet a alguien que le ofreció una "nueva" tarjeta de Medicare, equipo médico duradero, pruebas genéticas o para detectar demencia, pruebas de detección de cáncer o soportes de espalda.
- Una compañía de cobranzas se comunica con usted con respecto a una factura de un proveedor que usted no debe.
- Recibió cajas de soportes o férulas, kits de prueba u otros suministros médicos por correo que usted no solicitó o no necesita.
- Le denegaron cobertura, servicios o beneficios debido a una condición médica que usted no tiene.

**Tome medidas:**

1. Hable con su empleador o coordinador de beneficios si tiene preguntas sobre la cobertura de su empleador y cómo trabaja con Medicare.
2. Cuando esté listo para inscribirse en Medicare, se inscribirá a través de la Administración del Seguro Social, o SSA. Si está usando el SEP de la Parte B, es probable que también necesite la ayuda de su empleador.
3. Si necesita más ayuda o asesoría individual sobre Medicare, llame a su Programa Estatal de Asistencia sobre Seguro Médico, o SHIP.
4. Llame a su Patrulla de Medicare para Adultos Mayores, o SMP, si ha experimentado un posible fraude, abuso o error.

Información de contacto del SHIP local	Información de contacto de la SMP local
<p><b>Línea gratuita del SHIP:</b>  <b>Correo electrónico del SHIP:</b>  <b>Sitio web del SHIP:</b></p> <p><b>Para encontrar un SHIP en otro estado:</b>                      Llame al 877-839-2675 y diga "Medicare" cuando se lo pidan o visite <a href="http://www.shiphelp.org">www.shiphelp.org</a>.</p>	<p><b>Línea gratuita de la SMP:</b>  <b>Correo electrónico de la SMP:</b>  <b>Sitio web de la SMP:</b></p> <p><b>Para encontrar una SMP en otro estado:</b>                      Llame al 877-808-2468 o visite <a href="http://www.smpresource.org">www.smpresource.org</a>.</p>

*Este documento está respaldado por la Administración de Vida Comunitaria (ACL, por sus siglas en inglés) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. (HHS, por sus siglas en inglés), como parte de una concesión de ayuda económica con un total de \$2,534,081, de los cuales el 100 por ciento está financiado por ACL/HHS. El contenido pertenece al autor o autores y no representa necesariamente los puntos de vista oficiales, ni el respaldo, de ACL/HHS ni del gobierno estadounidense.*

Centro de Soporte Técnico de SHIP: 877-839-2675 | [www.shiptacenter.org](http://www.shiptacenter.org) | [info@shiptacenter.org](mailto:info@shiptacenter.org)  
 Centro de Recursos de la SMP: 877-808-2468 | [www.smpresource.org](http://www.smpresource.org) | [info@smpresource.org](mailto:info@smpresource.org)  
 © 2025 Medicare Rights Center | [www.medicareinteractive.org](http://www.medicareinteractive.org)

*El Centro de Derechos de Medicare (Medicare Rights Center) es autor de ciertas secciones del contenido en estos materiales, pero no es responsable por ningún contenido que el Centro de Derechos de Medicare no haya creado.*